

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17310 Orden CLT/955/2025, de 19 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 689, 727, 733, 752, 760 y 770, subastados por la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de agosto de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, el día 25 de junio de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 689. Marlés, M. de. *Gustave ou le jeune voyageur en Espagne*. Tours: Ad. Mame et Cie., 1857. 8.º, 284 p. Grabados calcográficos.

Lote 727. Cook, Samuel Edward. *Sketches in Spain during the years 1829, 30, 31 & 32; containing notices of some districts very little known; of the manners of the people, government, recent changes, commerce, fine arts and natural history*. London: Thomas and William Boone, 1834. 8.º 2 vols.

Lote 733. Borrow, George. *The Bible in Spain: or the journeys, adventures, and imprisonments of an Englishman, in an attempt to circulate the scriptures in the peninsula*. London: John Murray, 1843. 8o, tela con tejuelo. 3 vols.

Lote 752. Lady Herbert. *Impressions of Spain in 1866*. London: Richard Bentley, 1867. Litografías.

Lote 760. Amicis, Edmondo de. *Spain and the spaniards*. The Guadalquivir Edition. New York; London: G. P. Putnam Sons, 1885.

Lote 770. Bayeu, Francisco. Nota autógrafa dirigida por Francisco Bayeu a Francisco de Goya solicitando que entregue los dibujos para los tapices del Palacio de San Lorenzo del Escorial. Manuscrito. Tinta. Madrid, 6 de mayo de 1791.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil cuarenta euros (3.040 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 19 de agosto de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.